

20/04/2022

Ovalle: Fiscalía prueba ante el tribunal abuso sexual continuado y sustracción de menor de edad.

La Fiscalía de Ovalle tras el juicio oral, probó la responsabilidad de una mujer de 19 años a la fecha de los hechos, en un caso acusado como sustracción de menor de edad y abuso sexual continuado.

Según los hechos acusados, entre el mes de julio de 2020, hasta mayo de 2021, al interior de dos domicilios, la mujer realizó actos contra la víctima, consistentes en besos íntimos y envío de fotografías con contenido sexual.



Estos hechos fueron considerados por parte del tribunal como abuso sexual continuado.

En tanto, la Fiscalía también acusó que el día 5 de abril de 2021, la imputada concurrió hasta la feria libre ubicada en calle Argentina con Ecuador, sector las Compañías, ciudad de La Serena, y valiéndose de la vulnerabilidad de la víctima, ya de 13 años, al cuidado de su abuela, lo sustrajo desde ese lugar.

A raíz de lo anterior, el menor de edad fue encontrado el día 11 de mayo de 2021, por personal policial del servicio de encargo y búsqueda de personas (S.E.B.V) escondido detrás de una pared en el domicilio de calle Odette Álvarez, en compañía de la imputada.

A juicio del Ministerio público los hechos antes descritos configuraron el delito de sustracción de menor de edad en grado de desarrollo consumado.

Amplia prueba

El fiscal jefe de Ovalle, Carlos Jiménez, detalló la prueba presentada en el juicio, el cual duró 10 días en el Tribunal Oral en lo Penal de la capital del Limarí.

“Fueron cerca de 24 testigos, alrededor de 42 documentos, 25 a 30 fotografías y 3 videos. Esta prueba se consiguió en esta investigación que fue también larga con el equipo de la fiscalía local, quien habla y la colega asistente de fiscal Carol Gómez más la colaboración de toda la red de protección, red del Tribunal de Familia, Servicio Mejor Niñez, residencias, etc.”, resumió el fiscal, quien también recibió apoyo de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Regional de Coquimbo.

En el juicio además declararon profesionales psicólogos, médicos psiquiatras y se aportaron otros antecedentes más.

“No solo dimos muestra del área penal, sino logramos introducir toda la causa e intervención del aparato estatal de protección de infancia con la causa que llevaba ante el Tribunal de Familia de Coquimbo”, agregó el fiscal Jiménez.

La sentencia será conocida el próximo 2 de mayo, a las 16:00 horas, en el Tribunal Oral de Ovalle.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369